



Montevideo, 2 de mayo de 2016

**Comunicado a la población.  
Prevención de infecciones respiratorias en invierno.  
Campaña de vacunación antigripal y antineumocócica 2016.**

Con el objetivo de disminuir las infecciones respiratorias y sus complicaciones, el Ministerio de Salud recomienda antes del inicio de la temporada invernal las siguientes medidas:

- vacunación antigripal
- vacunación antineumocócica
- vacunación antipertussis
- vacunación antisarampión
- medidas generales de prevención de infecciones respiratorias

### **1. Vacunación antigripal.**

Es una campaña gratuita y se lleva a cabo en los puestos de vacunación públicos y privados de todo el país. No se requiere presentar receta para ser vacunado.

La vacuna antigripal de la temporada 2016 es una vacuna que contiene tres cepas inactivadas del virus influenza, formulada según la recomendación de la OMS para este invierno en el hemisferio sur (A/California/7/2009 (H1N1) pdm09-like virus; A/Hong Kong/4801/2014 (H3N2)-like virus; B/Brisbane/60/2008-like virus)

Puede administrarse junto con otras vacunas del Certificado Esquema de Vacunación en sitios de punción diferentes.

Se entrega un sticker como comprobante de haber sido vacunado.

Si bien cualquier individuo que no presente contraindicaciones puede vacunarse contra la gripe, esta vacuna está especialmente recomendada a:

- mujeres que estén embarazadas (cualquier etapa del embarazo) durante el período de la campaña (puede administrarse junto a vacuna dpaT)
- mujeres durante los primeros 6 meses post-parto, promoviendo la vacunación de las puérperas previo al alta de la maternidad (puede administrarse junto a vacuna dpaT si ésta no se recibió antes)
- personal de la salud, incluidos estudiantes de todas las áreas salud y cuidadores o acompañantes de enfermos,
- niños de 6 meses a 4 años de edad inclusive,
- personas de 65 y más años de edad,
- personal de servicios esenciales: policías, bomberos y militares,
- personal de avícolas y criaderos de aves de corral,
- personas de 5 años y más con enfermedades crónicas, priorizando los portadores de las siguientes patologías:

EPOC, enfisema y asma moderada a severa.

Obesidad severa: Índice de Masa Corporal igual o mayor a 40.

Cardiopatías: cardiopatías congénitas, cardiopatía reumática y cardiopatía isquémica.

Diabetes insulino dependiente con co-morbilidad asociada: cardiopatía, nefropatía, neuropatía, etc.

Personas inmunocomprometidas: pacientes con VIH, neoplasias, enfermedades renales o hepáticas crónicas, uso prolongado de medicamentos inmunosupresores. Se incluyen las personas convivientes con estos pacientes.

Enfermedades hematológicas.

Enfermedades neuromusculares severas que impidan un manejo adecuado de las secreciones.

Se incluyen también niños o adolescentes que han recibido terapia con ácido acetilsalicílico y pueden desarrollar el Síndrome de Reye luego de la infección por el virus de la influenza.



Montevideo, 2 de mayo de 2016

**Comunicado a la población.  
Prevención de infecciones respiratorias en invierno.  
Campaña de vacunación antigripal y antineumocócica 2016.**

La vacuna está contraindicada en:

- lactantes menores de 6 meses de edad,
- personas con alergia comprobada al huevo,
- personas con alergia comprobada frente a algún componente de la vacuna (anafilaxia previa a cualquier vacuna de la gripe),

En personas con Síndrome de Guillain Barre o que lo hayan padecido en las 6 semanas posteriores a la administración de una dosis de vacuna antigripal se aconseja consultar previamente a su médico.

En el caso de enfermedad febril en curso debe postergarse su administración.

No constituyen contraindicaciones y pueden vacunarse aquellas personas en las siguientes situaciones:

- Infecciones de las vías aéreas superiores.
- Asma u otras manifestaciones atópicas.
- Nacimiento prematuro o historia de ictericia al nacimiento.
- Historia familiar de convulsiones.
- Tratamiento con antibióticos o tratamiento con corticoides a bajas dosis o de uso.
- Enfermedades crónicas.
- Enfermedades neurológicas no evolutivas: parálisis cerebral, entre otras.
- Síndrome de Down.

## **2. Vacunación antineumocócica.**

Junto con la campaña antigripal, se realiza una campaña de vacunación antineumocócica con vacuna antineumocócica 23 valente a todos los adultos de 65 años o más.

Recordar que no se recomienda la revacunación, excepto en el caso de personas mayores de 65 años de edad que recibieron la vacuna antes de esa edad. En esa situación la revacunación se debe administrar 5 años o más después de primera dosis y por única vez.

Existen otras recomendaciones de vacunación con vacunas antineumocócicas (23 y 13 valente). Se aplican más allá de la campaña durante todo el año. En estos grupos se incluyen:

Para vacuna antineumocócica 23 valente:

Personas mayores de 2 años portadores de enfermedades crónicas: cardíacas, respiratorias (incluida asma), renales, diabetes, hepatopatías, antecedente de haber padecido una enfermedad neumocócica invasiva, alcoholismo, fumadores

Esta vacuna se recibe por única vez a menos que los pacientes tengan menos de 65 años o sean portadores de insuficiencia renal crónica. En estos casos deben recibir una segunda y última dosis 5 años después de la primera.

La vacunación es gratuita, se puede recibir en cualquier centro vacunatorio, con receta (sin especificación de la indicación)

Para vacuna antineumocócica 13 valente:

Pacientes portadores de: asplenia funcional o anatómica, inmunodeficiencias congénitas o adquiridas



Montevideo, 2 de mayo de 2016

**Comunicado a la población.  
Prevención de infecciones respiratorias en invierno.  
Campana de vacunación antigripal y antineumocócica 2016.**

incluyendo pretransplantes, implante coclear, filtraciones del líquido céfalo-raquídeo por malformaciones congénitas, fractura de cráneo o procedimientos neuroquirúrgicos, portadores de VIH sin considerar el estado inmunológico.

Estas personas (mayores de 2 años) además deberán recibir la vacuna antineumocócica 23 valente con un intervalo mínimo de 8 semanas entre ambas.

La vacunación es gratuita, se puede recibir en cualquier centro vacunatorio, con receta (sin especificación de la indicación)

**3. Vacunación antipertussis (contra tos convulsa).**

La vacunación es obligatoria para embarazadas y se administra luego de la semana 20 de gestación, preferentemente entre la semana 28 y 36.

En caso de no haber sido vacunadas durante el embarazo, pueden vacunarse durante el puerperio hasta los 6 meses posparto.

La vacunación de las embarazadas o durante el puerperio no requiere receta médica.

Convivientes de lactantes que al nacer pesaron menos de 1500 grs: Se vacunará en forma gratuita a padres y/o cuidadores próximos a estos recién nacidos hasta que hayan cumplido los 6 meses de edad (hasta 4 cuidadores por niño). Se requerirá receta del médico.

Además, se debe vacunar a todo el personal de salud que esté en contacto con niños menores de 12 meses.

**4. Vacunación antisarampión.**

Recordar que todos los nacidos entre 1967 y 1986 que no puedan comprobar 2 dosis de vacuna SRP deben completar su esquema.

**5. Medidas generales para la prevención de infecciones respiratorias en invierno.**

Es necesario recordar que existen otras medidas de prevención contra las infecciones respiratorias más allá de la vacunación y de si se pertenece o no a un grupo de riesgo, que incluyen:

- Lavado de manos y uso de alcohol en gel
- Ventilación de ambientes
- Evitar exposición al humo del tabaco y otros irritantes ambientales
- Abrigo adecuado frente a la exposición al frío
- Uso de pañuelos descartables que cubran la boca y nariz al toser o estornudar; luego descartarlo en la basura.
- Protección con el pliegue del antebrazo al toser.
- Mantener a los lactantes, especialmente los menores de 4 meses, alejados, tanto como sea posible, de personas con tos o síntomas respiratorios.
- Promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de vida.
- Mantener el certificado esquema de vacunación el día.

**¿Qué debo hacer si sospecho que ocurrió un efecto adverso por vacunas?**

Comunicarlo al Ministerio de Salud Pública. La notificación debe dirigirse al Sistema Nacional de Farmacovigilancia del Ministerio de Salud Pública (Unidad de Farmacovigilancia, por teléfono: 24028032, por correo electrónico: [farmacovigilancia@msp.gub.uy](mailto:farmacovigilancia@msp.gub.uy)) o a la Unidad de Inmunizaciones.



Montevideo, 2 de mayo de 2016

**Comunicado a la población.  
Prevención de infecciones respiratorias en invierno.  
Campaña de vacunación antigripal y antineumocócica 2016.**

**Por más información:**

- Unidad de Inmunizaciones Teléfono 1934 4050/51 / [infovacunas@msp.gub.uy](mailto:infovacunas@msp.gub.uy)
- Página de internet del Ministerio de Salud: [www.msp.gub.uy](http://www.msp.gub.uy)

**CIRCULAR N° 16738/16**

/sm

Montevideo, 30 de mayo de 2016.

**DE: DIRECCIÓN GENERAL****A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR****Asunto: Campaña de Vacunación Antigripal**

En cumplimiento de lo solicitado por la División Salud del Instituto se pone en conocimiento de esa Dirección que el pasado 28 de abril se comenzó a través de la Unidad de vacunaciones, con la campaña de vacunación antigripal. Se solicitaron más dosis para continuar con la campaña y dar cumplimiento a las normas establecidas por MSP.

El horario de atención al público de la Unidad es: lunes y miércoles de 9 a 16hs, martes y jueves de 9 a 12.30.

El vacunatorio atiende público en general en el horario que se establece, y los restantes días concurre a los Centros previa coordinación para vacunar a NNA y funcionarios.

Por las características del trabajo de los funcionarios de atención directa, deben considerarse como personal de salud y por lo tanto exhortamos la vacunación de los mismos.

Se adjunta a los efectos las recomendaciones del Ministerio de Salud respecto a la campaña antigripal 2016.

Asimismo se recomienda como medidas de prevención de infecciones respiratorias:

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón y uso de alcohol en gel.
- Ventilación diaria de quince minutos de las habitaciones y lugar de permanencia de personas, tomando las precauciones respecto a la temperatura.
- Al toser o estornudar tapar la boca y nariz con el pliegue del codo.
- Usar pañuelos de papel o en su defecto papel higiénico y descartarlos inmediatamente.
- Abrigarse adecuadamente especialmente los niños.
- Mantener niños y niñas lejos de personas con síntomas de infecciones respiratorias.
- Fomentar la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses como factor protector.
- Evitar los cambios bruscos de temperatura.
- Seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud respecto la campaña de vacunación antigripal.
- Ante la aparición de síntomas consultar al médico referente.



- En caso de dudas dirigirse al Departamento de Servicios Médicos (22096332).

Se entiende esencial que el contenido de la presente Circular llegue a la totalidad de los Servicios, tanto la información como las medidas preventivas a desarrollar, **siendo responsabilidad exclusiva del Jерarca de cada Servicio su divulgación.**

Sírvase citar:

Exp. Nº 16416 /016.

**Psic. ISABEL SOTO**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**I.N.A.U.**